

SESIÓN NO. 123
ORDINARIA
08/11/2021

Sesión Ordinaria N°123 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 08 de noviembre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada en la Plataforma de Teams y con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
MARICELA MORA PORRAS
GILBERT AGÜERO TREJOS
MARICELA MORA PORRAS

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

PATRICIA CALVO, PLANIFICADORA MUNICIPAL, MODIFICACIÓN #4

VISITAS
NO HAY

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes se procede a comprobar el quorum para dar inicio a la sesión, posterior de ellos solicita al Sr. Ronald Ramirez Garita realizar una pequeña oración antes de dar inicio a la sesión colocando en manos de Dios toda la situación vivida en esta pandemia, una vez concluida esta se procede a dar lectura al orden del día para someterle a votación,

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No.121 Extraordinaria del 29 de Octubre del 2021.

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 121 EXTRAORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2) Se da lectura y se aprueba Acta No.122 Ordinaria del 01 de Noviembre del 2021.

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 122 ORDINARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1) PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4-2021

Expositor la Sra.: Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Patricia Calvo, para que inicie con la presentación correspondiente.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora municipal indica que a solicitud del Sr. Alcalde esta se presenta el día de hoy para hacer la presentación a la Modificación Presupuestaria No. 04-2021 por la suma de ₡8 500 000.00 (Ocho millones quinientos mil colones con 00/100). Presentada mediante oficio MAT-DA-01270-2021. Menciona que se toman las previsiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo. Menciona que las justificaciones respectivas de dichas erogaciones según el programa al que pertenecen.

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE GASTOS

• PROGRAMA 2

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Parque y Obras de Ornato. Materiales y suministros: Se procede a rebajar el código de Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos y Materiales y productos de Vidrio para gestionar la confección de letras, ya que estaba presupuestado la confección de estas por parte de la Municipalidad y las mismas se van a realizar por contratación.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

• PROGRAMA 2

En este programa se incluye los gastos atinentes a las actividades de Parque y obras de ornato. Bienes Duraderos: Se requiere la contratación de los servicios de instalación de letras en el parque central de Atenas, las cuales serían las letras “ATENAS” en la esquina del costado noroeste.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora municipal, indica que esta modificación cuenta con el Visto bueno Dpto. de Planificación el cual fue trasladado mediante oficio MAT-PLANIF-0078-2021. Consulta a los Señores del Concejo si estos tienen alguna consulta y/o comentario.

La Sra. Presidenta señala que esta tiene una consulta y es por los tiempos de ejecución y si este Concejo tiene el tiempo correspondiente para poder gestionar todo el trámite en los tiempos para poder salir con la ejecución del presupuesto al finalizar el tiempo.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora municipal indica que por el monto al ser muy pequeño es un proceso sencillo de contratación, donde se tendría como fecha límite al 30 de diciembre que debe quedar la adjudicación del proveedor, en este caso se tiene un tiempo considerable, agrega además que los compañeros de proveeduría ya tienen definido un plazo para la recepción de las compras, pero aún se tiene un plazo para obtener adjudicar el interés de la administración.

La Sra. Presidenta consulta sobre la partida de 6 millones quinientos mil que se están tomando de materiales y asfálticos sobre qué proyecto sería.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora municipal, menciona que todos los materiales que se están movilizando son de las subpartidas del parque, que incluso corresponden a recursos del parque, que se encuentran incluidos en el presupuesto extraordinario, como lo indico por lo que el contenido no está afectando las otras labores de obra gris, siendo el proceso de la construcción de las letras es más complejo se considera que es mejor realizar estas gestiones por obra contratada.

La Sra. Presidenta agradece la explicación ya que al inicio no comprendido bien esta modificación en su momento. Consulta a los compañeros si estos tienen alguna consulta.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4-2021. POR LA SUMA DE ₡8 500 000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES CON 00/100). PRESENTADA MEDIANTE OFICIO MAT-DA-01270-2021, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS Y GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta solicita al coordinador de la comisión de hacienda y presupuesto realizar las gestiones correspondientes para el análisis de la modificación.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento. Menciona que a solicitud de los regidores las consultas a los Proyectos de ley, una vez leído y analizados, por los miembros del Concejo se realiza la sugerencia de que no se proceda a la lectura de los resúmenes de los criterios técnicos. Si no solo la consulta de si se está o no a favor con el proyecto, se indica que solo se analizarán aquellos proyectos en los que se vea implicada o sean de trascendencia para la Municipalidad de Atenas. Se somete a consideración y aprobación.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE LEY SON ENVIADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y RECIBIDA TOMANDO SOLO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1672021-02

Asunto: PROYECTO EXPEDIENTE 22.054 “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que este proyecto va muy de la mano con lo visto la semana pasada, presentado por el Sr. Luis Paniagua, director de proyectos, quien presentó ante este Concejo el Plan Integral de Ciudades Inteligentes, somete a consideración de los compañeros, una vez analizado somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 6

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.054 “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1772021-02

Asunto: PROYECTO EXPEDIENTE 22.487 “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”,

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que todos dieron lectura al documento y a su parecer este proyecto si afecta a la autonomía de la municipalidad a nivel financiero. Por lo que se estarían oponiendo al proyecto de ley 22487, somete a consideración de los compañeros, una vez analizado somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 7

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.487 “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”, ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.3 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1762021-02

Asunto: PROYECTO EXPEDIENTE 22184, LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta indica que una vez analizado y dado lectura al proyecto consulta si alguno tiene algún comentario si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo#8

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22184, LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.4 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1752021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE N.º 22.518, “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta realiza un comentario de una situación vivida en la entrada a la Radial en nuevo Semáforo, o lo que constantemente ocurre en la Puente de Río Cajón, una vez finalizado su comentario y analizado el tema al proyecto consulta si alguno tiene algún comentario si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 9

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.518, “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.5 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1742021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22416, LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que analizando el documento se puede ver que se da una afectación en los aspectos tributarios que pueden tener implicaciones financieras para la Corporación Municipal, por lo que considera que se debería contar con un criterio por parte de los departamentos de presupuestos como de la parte de cobros de los impuestos, para que a través de estos análisis se puedan tomar las decisiones correspondientes.

Acuerdo # 10

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE ESTE CONCEJO REQUIERE DE UNA AMPLIACIÓN EN EL INFORME POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTOS, BIENES Y MUEBLES Y COBROS DEBIDO A LA IMPLICACIÓN FINANCIERA EN LOS TRIBUTOS QUE SE PUEDA DAR EN LA COORPORACIÓN MUNICIPAL. POR LO QUE SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN CORREPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.6 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1732021-02

Asunto: PROYECTO LEY EXPEDIENTE 22.673“AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta indica que en este caso este proyecto de ley 22.673, debería de ser contemplado por el Sr. Jorge Rodríguez ya que este proyecto al igual que el anterior, debe ser consultado debido a la afectación en la ejecución pudiendo darse en la condonación de intereses multar y recargos a los contribuyentes morosos con el fin de facilitar la recaudación de impuestos y disminuir la morosidad. Consulta si se estarían de acuerdo en

Acuerdo#11

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE ESTE CONCEJO REQUIERE DE UNA AMPLIACIÓN EN EL INFORME POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTOS, DEBIDO A LA AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN PUDIENDO DARSE EN LA CONDONACIÓN DE INTERESES. POR LO QUE SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN CORREPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.7 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1732021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.675, “DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SWING CRIOLLO

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 12

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.675, “DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SWING CRIOLLO; ES LA SIGUIENTE:

NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, ya que en este momento no es de trascendencia este tipo de proyectos de ley, ya que los momentos en los que se encuentra el país para este tipo de actividades.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.8 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1712021-02

Asunto: PROYECTO DEL EXPEDIENTE N° 22.548: “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL BILLAR”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.548: “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL BILLAR”; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, YA QUE EN ESTE MOMENTO NO ES DE TRASCENDENCIA ESTE TIPO DE PROYECTOS DE LEY, YA QUE LOS MOMENTOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.9 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-1702021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY 22.391: LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA).

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria colaboración con los siguientes proyectos de ley.

La Sra. Secretaria, indica que, este proyecto de ley 22391, no afecta la autonomía, funcionalidad y operatividad de la Municipalidad. A lo que consulta si los compañeros están de acuerdo, en contra o no tienen objeción para este proyecto de Ley.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 14

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.391: LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.10 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-1692021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.676 “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 15

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.676 “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”.; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.11 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1802021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFROANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 16

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFROANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA; ES LA SIGUIENTE:

NOS SE PRONUNCIARÁN ANTE ESTE PROYECTO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.12 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1682021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.13 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-1812021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.683, “REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 18

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.683, “REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

1.14 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-1822021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 19

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY

EXPEDIENTE 22282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS, ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: ADE-FEDOMA N°109-2021

Asunto: TRASLADO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE IMPUESTO MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ATENAS, LEY NÚMERO 7546

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al resumen de la información enviada.

La Sra. Secretaria, indica que, se les traslada al Sr. Daniel Ulate Valenciano, Diputado y Presidente de la Comisión de Diputados de la Provincia de Alajuela, la moción presentada por el Concejo directivo de FEDOMA en para apoyar la solicitud planteada por la Municipalidad de Atenas para que se inicie en la Asamblea Legislativa el trámite de un proyecto de Ley para que se apruebe la modificación de la reforma integral del artículo 14 de la Ley número 7546, denominada; “Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Atenas”, con el fin de actualizar dicha normativa a la realidad vigente. Para ellos se acuerda solicitar respetuosamente al señor Daniel Ulate Valenciano, Presidente de la Comisión de Diputados de la Provincia de Alajuela y a todos (as) los miembros de esta Comisión iniciar dicho trámite.

La Sra. Presidenta, indica que, es de importancia comunicar que de parte del Director ejecutivo de FEDOMA, Luis Antonio Barrantes, comunica que en coordinación: FEDOMA, el señor Alcalde, Wilberth Aguilar Gatjens, el apoyo de los señores Diputados, María Inés Solís y Daniel Ulate, ambos diputados de la provincia de Alajuela, se logra presentar a la corriente Legislativa, para aprobación, el Proyecto de Ley Reforma al Artículo 14 de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Atenas, Ley N°7546“, se le asigna el expediente N°22761. La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA TRASLADAR UN AGRADECIMIENTO A FEDOMA, AL SEÑOR ALCALDE, WILBERTH AGUILAR GATJENS, ASÍ COMO UN AGRADECIMIENTO A LOS SEÑORES DIPUTADOS, MARÍA INÉS SOLÍS Y DANIEL ULATE, AMBOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POR EL APOYO POR LOGRAR PRESENTAR EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA, PARA APROBACIÓN, EL PROYECTO DE LEY REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ATENAS, LEY N°7546“, DONDE SE LE ASIGNÓ EL EXPEDIENTE N°22761. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Sra. María Días Fallas, Secretaria Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Notificaciones: Mariela.Diaz@mopt.go.cr

Oficio: DVT-DGIT-TC-2021-639

Asunto: INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO TRASLADADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00987-2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, les comentan que, en referencia a su oficio DM-2021-5186, adjunto Traslado de Correspondencia DVT-DGIT-TC-2021-639, asignado a la Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales, Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Para que sea de su conocimiento y atención respectiva. En caso de que se requiera solicitar información de la solicitud puede comunicarse a los teléfonos 2523-2387, 2226-5528, 2226-5646, con la secretaria de Regionales.

SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDA LA INFORMACIÓN, SE SOLICITA INCORPORAR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO EN EL CONTROL DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.

INCISO 4

Documento enviado por TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Notificaciones: Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006.

Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

Oficio: EXPEDIENTE: 19-03853-1027-CA

Asunto: RESOLUCIÓN NO. 470-2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria que, El TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA, ANEXO A DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Donde se indica que conoce este Tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad, del Recurso de Apelación interpuesto por Gabriela Sánchez González, mayor, cédula de identidad número 2- 461-526, contra el acuerdo Municipal artículo VI, de la Sesión Ordinaria número 214-2019, del 19 de noviembre de 2018, tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas, en el cual se dispone a aceptar por unanimidad las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Especial Calle Andrómeda, y con base en el mismo, rechazar la gestión presentada por la señora Sánchez González. POR TANTO. Se declarar sin lugar el recurso de apelación. Se confirma el acto impugnado. Se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese.

La Sra. Presidenta, indica que, esta se da por recibida la respuesta.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN ENVIADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA, ANEXO A DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y SE SOLICITA NOTIFICAR A LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ GONZALEZ, QUE ESTE CONCEJO YA TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°. 470-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Licda. Rosiris Arce Abarca Asistencia Administrativa

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: correo electrónico

Asunto: PROPUESTA DE MOCIÓN (MUNICIPALIDADES FEDOMA Y RED COSTARRICENSE DE AGRICULTURA)

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria que, con las indicaciones del señor Director Ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y los fines correspondientes adjunto remito la propuesta de moción y archivos anexos de respaldo para el Establecimiento de una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad y la Red Costarricense de Agricultura Familiar (Red CAF).

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA:

1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PROPUESTA ENVIADA AL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y LA RED COSTARRICENSE DE AGRICULTURA FAMILIAR (REDCAF), YA QUE ESTO ES COMPETENCIA MERAMENTE ADMINISTRATIVA Y DE LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN ALGUNA GESTIÓN PROPIAMENTE CON ESTE EN EL CANTÓN DE ATENAS.

2. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE UNA VEZ ESTA SEA ANALIZADA POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, SE SIRVA REMITIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEJO PUEDA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA SEGÚN LA PROPUESTA ENVIADA POR FEDOMA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Carlos Sequeira, TV Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficio: N°001000010100000003163

Asunto: FACTURACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo#23

SE ACUERDA: APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°001000010100000003163 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Licda. Maricruz Arce Delgado. Mag, Auditora Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-274-2021

Asunto: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERÍODO 2022.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria que, el plan se realiza con base a la valoración de riesgos y se determinaron las prioridades de la actividad. Este plan es concordante con el Plan Estratégico de la Auditoría, el Universo Auditable, los objetivos de la Institución y el marco técnico que regula la gestión de la Auditoría Interna. El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas: Ley General de Control Interno¹, artículo 22, inciso f); El Plan debe contemplar los funcionarios encargados de cada estudio, en este caso la función se ejerce por la auditoría y se espera que se apruebe el presupuesto 2022 para contar con la colaboración de un funcionario. Este Plan es incorporado a la página de la Contraloría General de la República como corresponde. La inexistencia de una definición de los riesgos institucionales por parte de la Administración imposibilita vincular el Plan Anual de la auditoría con estos, no obstante, la auditoría define los riesgos en cada actividad del universo auditable para lograr esa valoración al establecer prioridades.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, hace un paréntesis y consulta sobre el acuerdo tomado anteriormente sobre el Oficio: ADE-FEDOMA N°109-2021, ya que lo que se está dando un apoyo al proyecto, a su parecer lo que se debería de haber realizado es aprobar ese proyecto para remitir a la asamblea por una tema de procedimiento.

La Sra. Presidenta, le aclara que, en ese punto ya fue aprobado en su momento por el Concejo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, consulta si este acuerdo fue tomado en esos mismos términos, ya que esa era su duda porque lo que se hizo fue dar un apoyo por ello no comprendía el acuerdo que se estaba tomando en este momento.

La Sra. Presidenta, indica que, en este caso lo que se está haciendo es un apoyo, e impulso con las acciones que presento el Sr. Alcalde, dado que por urgencia se tomó el acuerdo el mismo día. Finalizada la aclaración retoma el acuerdo a este punto.

Acuerdo#24

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN VALORAR RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA SRA. AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN (SEVRI). ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESTE TEMA, SIENDO QUE ESTE CONCEJO A APOYADO TODAS ESTAS GESTIONES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Licda. Rosiris Arce Abarca Asistencia * Administrativa

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: correo electrónico

Asunto: TRASLADO DE EXPEDIENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RFU-MRC (UNGL, ANAI, Cjos Mples FEDOMA, CD) EXPEDIENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD M. RÍO CUARTO

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento es enviado por FEDOMA sobre el Traslado De Expediente Acción de Inconstitucionalidad RFU-MRC (UNGL, ANAI, Cjos Mples FEDOMA, CD) Expediente Acción de Inconstitucionalidad M. Río Cuarto. Comunica que también el Alcalde de Zarceró presentó la semana pasada otro recurso de inconstitucionalidad. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, les trasladan para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar Expediente que contiene la Acción presentada ante la Sala Constitucional, por parte de la Municipalidad de Río Cuarto. La notificación de la Sala en la que comunica que acoge para su conocimiento la Acción y las tres publicaciones en el Boletín Judicial.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si una vez leída la información estos tienen alguna consulta y/ o comentario. Si no somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo#25

SE ACUERDA RECIBIR Y AGRADECER A FEDOMA LA COMUNICACIÓN DEL TRASLADO DEL EXPEDIENTE DE INCONSTITUCIONALIDAD RFU- MRC, PARA CONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-612021-01

Asunto: RESP. ACUERDO MAT-CM-01043-2021, Remisión de jurisprudencia constitucional sobre puentes en mal estado

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria que, atendiendo a su solicitud y ante la remisión del acuerdo del Concejo Municipal, me permito agradecer el aporte, mismo que se está analizando y será tomado en cuenta en el actuar de este Departamento cuando sea necesario. La Jurisprudencia al respecto que se ha logrado ubicar con la información suministrada por el Concejo Municipal es la correspondiente al Expediente 21-012947-0007-CO Resolución N.º 2021019089 de la Sala Constitucional dictada a las nueve horas del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, en recurso de amparo interpuesto por Saúl Isaac Peraza Juárez, cédula de identidad No. 6-0467-0209, contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Concejo Nacional de Vialidad. Pese a no tratarse de jurisprudencia emitida a causa de la intervención de una Municipalidad con el MOPT, la información contenida en ella es de mucha utilidad.

La Sra. Presidenta, indica que, esta es la respuesta a la información enviada por el Sr. Regidor Diego González, por lo que propone trasladarle la respuesta o si tiene algo que indicar o alguna observación una vez leído el documento.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, no tiene dudas al respecto al contrario solamente era otorgarle una herramienta a la Administración de forma que se pueda obligar a estas entidades a intervenir en calles nacionales.

La Sra. Presidenta, propone lo siguiente:

DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDA LA INFORMACIÓN REMITIDA MEDIANTE OFICIO MAT-GJ-612021-01, PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

INCISO 10

Documento enviado por Eddier Vega Varela, Representante de EL CERRO BOIRIVAN RYRY SOCIEDAD ANÓNIMA

Notificaciones: info@hernandez-barrantes.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Se reitera reclamo de justicia administrativa

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria que, se refieren a la resolución#475-2021 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del Circuito Judicial de San José, en la cual se dispuso: “Se declara con lugar el recurso de apelación. Se anula el acuerdo Municipal N|2, artículo III, de la Sesión Ordinaria número 332, del 27 de abril de 2020, tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas”. Realizando así una serie de petitorias.

La Sra. Presidenta, indica que, esta fue una situación que se encontraba en la primer acta ratificada por ello iniciando gestiones por este Concejo, agrega que en este caso considera importante trasladarlo a la comisión de jurídicos ampliada con las personas que consideren necesario trabajarlo, ya que la información es muy amplia y debe ser analizada por ellos de forma que se pueda llegar a una resolución.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que esta información debe ser conocida más a fondo, propone que esta sea devuelta a la Administración y que está a través de un informe pueda orientar a este Concejo sobre la situación ya que debe tomarse una decisión sobre esta situación.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que, en este tema se ve un poco complicado ya que se está indicando que el acuerdo que tomo el Concejo está mal tomado ya que no existe una división o una calificación adecuada por los diferentes recursos que se han presentado, de forma que cuando da respuesta al recurso no define cual es el que está resolviendo a su parecer lo que existe es un error procedimental, no se está en las mejores condiciones de conocer cuáles son los pasos a seguir considera que deben retrotraer el expediente de este caso, está de acuerdo con lo argumentado por el Compañero Uriel Delgado pero considera que para este caso en particular se necesita del apoyo de un profesional en derecho y que se les haga un buen informe de lo que está sucediendo, esperaría que este sea u profesional independiente no relacionado con el caso, ya que cualquier recomendación mal realizada en este momento les podría acarrear serios problemas. El Sr. Ramírez, señala que en este momento se han otorgado dos usos de suelo que a su vez se han creado dos derechos, de diferentes administrados el problema es que estos usos de suelos, porque en apariencia no podían darse ya que se encontraba uno cercano al otro, debido a que en estos casos se crean derechos, dejando en claro que no se puede solo decir que en una reunión se puede resolver este tema y se sale a contestar siendo este un tema muy grande que debe ir a estudio y se llevara su buen tiempo tratando de resolver con forme a derecho y probablemente se tenga que establecer procesos de lesividad, por lo que solicita que se valore y se solicite a la Administración un profesional en derecho independiente que les puedan ayudar con este caso en especial.

La Sra. Presidenta, indica que, considera que es importante por lo que propone que sea visto en jurídicos de forma que a partir de ella todos los entes puedan participar conforme estén involucrados, recordando que estos conocieron el caso a través de una ratificación el acta.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que siempre que existen otras posiciones a través de criterios jurídicos, recuerda que estando en el Concejo anterior estos tenían un criterio ante este caso el cual se respeta y se consideró en su momento tomando el acuerdo correspondiente, recuerda que en su momento solicito que se certificaran los dos usos de suelo que constan en el expediente, pero escuchando los criterios y comentarios realizados por el compañero Ronald Ramirez este tiene toda la razón porque debe darse un análisis más profundo y argumentar de buena forma este caso, si bien existen tres abogados estos se desarrollan en diferentes criterios, este indica que en este caso no puede adelantar un criterio y que todos tengan claridad de la situación deben contar con todos los criterios correspondientes para la toma de decisiones esperando que ambas partes cuenten con la información correspondiente para poder dar respuesta con la claridad que corresponde.

La Sra. Presidenta, indica que, para este caso existe un expediente creado desde la secretaria del Concejo sobre las gestiones que se realizaron bajo esta dependencia y puede acceder a ella cuando gusten, menciona que a esta le parece conveniente el que se le solicite a la Administración que a la brevedad posible se pueda dar la contratación de un abogado especialista en esta área y que le pueda asesorar en esta materia ya que es de vital importancia para este Concejo tener claridad para resolver este caso, ya que la responsabilidad está recayendo en este Concejo y en parte a los empleados municipales.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE PUEDA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA UNA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO EN DERECHO PÚBLICO, A FIN DE QUE ESTA PUEDA COLABORARLE AL CONCEJO CON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA RESOLUCIÓN#475-2021 EMITIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ”. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

1. El Sr. Alcalde, agradece el espacio e informa que en este momento se encuentran gestionando el cartel correspondiente para los parquímetros por lo que se está a la espera de la aprobación de las tarifas para poderlas publicar y tramitarlas en SICOP y continuar con el proceso.

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01255-2021/ MAT-GV-529-2021-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0998-2021, CASO CALLE BRASIL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, menciona que, en respuesta a esta gestión se les informa a los solicitantes que se está en proceso de contratación para la solicitud la cual se asaltara un tramo de 146 metros, los cuales corresponden al término de la calle pública de acuerdo con Código correspondiente en el Inventario de Vías y Caminos del Cantón de Atenas, y de acuerdo con el presupuesto asignado por lo que se encuentran en proceso de licitación y esperan que este se resuelva para este año.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y SE SOLICITA SEA TRASLADADO A LOS GESTIONANTES PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1268-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-01090 APERTURA AL ÓRGANO INVESTIGADOR PARA ATENDER LA DENUNCIA RECIBIDA

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, comenta que, de acuerdo con las determinaciones de la Ley General de Administración Pública y la jurisprudencia dictada al respecto por la Procuraduría General de la República, en este acto se nombra como Órgano Investigador colegiado al Licenciado Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico de la Municipalidad de Atenas, al licenciado Jorge Rodriguez Montero Director Financiero Administrativo y de recurso Humanos, y al Licenciado Alejandro Chaves Suarez, Proveedor Municipal; órgano que será presidido por el Lic. Rodriguez Montero. Al momento en que se cuente con los resultados de la investigación, se tomarán las decisiones pertinentes y de ser necesario se podrá contratar la labor de una persona profesional externa para el inicio de un proceso ordinario disciplinario que garantice la transparencia y objetividad de este. En todo caso la decisión final de cualquier asunto referente a su denuncia será tomada por la Alcaldía, en la persona del suscrito y de acuerdo con las disposiciones del artículo 17 del Código Municipal.

4. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01256-2021/ MAT-GV-528-2021-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0479-2021, INFORME APERTURA CALLE VASQUEZ.

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, informa que, el departamento de la Unidad Técnica de Gestión vial Municipal les comunica que con respecto a esta solicitud la misma será valorada por la Comisión de inventario de Vías.

La Sra. Presidenta, comenta que, hoy temprano se solicitó respuesta de esta información por lo que solicita que se tome un acuerdo para que sea trasladada esta información a la brevedad posible.

Acuerdo# 28

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y SE SOLICITA SEA TRASLADADO A LOS GESTIONANTES PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01270-2021 / MAT-GV-0516-2021-1

Asunto: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-969-2021/ MOCIÓN DEL SR. URIEL DELGADO RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, RESPECTO AL PROYECTO ALTO LÓPEZ – CANDELARIA

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, informa que, en respuesta a la solicitud de informe del proyecto en Torunes se remite informe detallado por parte de la Unidad Técnica de Gestión mediante oficio MAT-GV-0516-2021-1, cumpliendo a cabalidad con dicha solicitud.

La Sra. Presidenta, solicita que, toda esta información sea trasladada a los miembros del Concejo a la brevedad posible también agradece al Sr. Alcalde por el traslado de la información en respuesta de los gestionantes.

Acuerdo# 29

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y SE SOLICITA SEA TRASLADADO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO PARA LA ATENCIÓN Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta si el proceso que se está por iniciar al Sr. Alfonso Castillo es sobre el acuerdo que se solicitó hace como unos seis meses o bien es el proceso que se envió la semana pasada con respecto a Calle Trigueros.

El Sr. Alcalde, indica que, es con respecto a la denuncia presentada por parte de Calle Trigueros.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta si considera conveniente que el Sr. Cristian Arias participe del proceso Administrativo siendo este implicado o mencionado en la denuncia presentada al Concejo sobre calle Trigueros, consulta al Síndico propietario Omar Ramos quien estuvo presente en la reunión si este puede hacer algún comentario. Esto es lo que tiene por entendido por lo que consulta a los compañeros su parecer.

La Sra. Presidenta, indica que, de esto a la coadministración considera que debe ser respetado porque es una decisión de la Administración de a quien nombran o no en el proceso ya que como Concejo no se puede coadministrar en este sentido.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que lo que indico el Sr. Uriel Delgado Ramírez es muy válida esto es un comentario de que en aras de la sanidad del proceso, si existen personas que están siendo mencionadas en el documento dentro de una denuncia y en esta sale a relucir en alguna parte especifica, su parecer ante esta situación no podría esta persona participar en un órgano director más bien este debería inhibirse de la participación, donde existen normas para la inhibitoria en estos casos que deben ser acatadas y estas deben ser establecidas en el Código procesal civil el cual ha cambiado un poco, donde la ley procesal Administrativa es quien define estas inhibiciones, considera que se encuentran en una de esas situaciones.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, a nivel de procedimiento no está bien, esto ya que dando lectura a la nota y quienes la conocen consideran que no está bien, comprende lo indicado por la Sra. Presidenta de que no se puede coadministrar, pero el tema es claro de forma que los lineamientos son los que definen el proceso no están siendo cumplidos por lo que está quedando evidenciado a la hora del nombramiento del Órgano Director, la verdad esto se va a caer no va a funcionar, dejando en claro que los que dieron lectura a la nota de lo que se está mencionando es irrisorio honestamente hablando.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, lo manifestado por el Sr. Alcalde según lo que este le entiendo es que, la conformación de este órgano es para efectos de una investigación preliminar, considera que este fue claro con el proceso a realizarse, mencionando que dependiendo de la investigación se procedería eventualmente a la apertura de un procedimiento Administrativo disciplinario, ahora bien no obstante de lo mencionado considera que lo indicado por lo compañeros llevan razón de lo mencionado de forma que si alguien aunque sea una investigación

preliminar, debería de prescindir en este caso de si alguna de esas tres personas han sido nombradas dentro de la denuncia, de forma que la investigación dará pie oportunamente si existe causa o razón para seguir con este procedimiento y eventualmente se establezca el debido proceso para lo que en derecho corresponda. Pero si considera importante que en este proceso si es que se llega a este, pues se inhiba de participación o bien lo definiría quienes lleven la investigación preliminar de quienes lleven este procedimiento Administrativo debería de conformarse otro tribunal que sea unipersonal, esto es lo que el consideraría, a ello solicita que le aclaren si escucho mal o en principio está entendiendo lo que realmente corresponde, no obstante repite que es una consideración que tiene que ser llevada adelante el Sr. Alcalde la cual sería muy importante abstenerse de la persona según lo mencionado a las personas nombradas para llevar el proceso Administrativo. La cual puede ser llevada hasta por una persona, siendo esta su opinión y a la vez consulta al Sr. Alcalde sobre lo argumentado por el Sr. Alcalde si lo que mencionaba es correcto o incorrecto.

La Sra. Presidenta, indica que, ella entendió que es una investigación preliminar, además menciona que, ella es parte de varios órganos de investigación preliminar antes del emprender el proceso administrativo contra X o Y funcionario y normalmente Jurídico recomienda que sean 3 personas para análisis de relación de hechos antes de notificar una resolución del órgano de investigación preliminar que será tomada en cuenta por el Alcalde. Considera importante las recomendaciones, en cuanto a que, si alguno de los posibles implicados este dentro del órgano, sea cambiado por otra persona de existir la posibilidad. Aclara que, en este momento no se está emprendiendo el proceso, si no un punto de acuerdo con lo estipulado por la ley.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta porque si en el documento se involucran a más funcionarios solamente al Sr. Alfonso Castillo se le hará una investigación. Considera que, si se abre una investigación y un proceso administrativo es porque ya hay un culpable y se busca llegar a un resultado final.

El Sr. Alcalde, señala que, lo indicado por Juan Carlos Dengo es correcto, ya que, dependiendo de los resultados de la investigación, la cual hay que realizar para ver si hay un posible involucrado de acuerdo con lo indicado por la nota, de manera que, de acuerdo con los resultados se procedería a contratar un profesional externo para que inicie el proceso ordinario disciplinario para una o varias personas.

La Sra. Presidenta, se refiere al Artículo 114 de la Ley de Administración Pública, la cual se refiere a la apertura de un órgano de investigación preliminar para recabar información y conformar un expediente, el cual dará inicio al proceso disciplinario.

El Sr. Alcalde, indica que, de momento no hay ningún culpable.

La Sra. Presidenta, confirma que no, ya que está el derecho a la defensa.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, aclara que, no hay ningún culpable, ya que es una denuncia y se le debe de dar el trámite correspondiente. Solicita que, lo siguiente quede constando en el acta:

Indica que, ese órgano está mal hecho, de la forma en que se está haciendo, porque una de las personas mencionadas en la nota es parte del órgano. Le extraña que, digan que no hay culpables, pero ya ven a uno, pero se mencionan a varias personas, por lo que quiere que quede en el acta, de manera que si esto se va a caer y alguna persona quiere proceder contra lo que está pasando hoy o lo que se está haciendo, por lo que quiere salvar su responsabilidad, de manera que conste en el acta que está haciendo ver a los compañeros Regidores y al Sr. Alcalde que lo que están haciendo está equivocado. Nada más por un tema de salvaguardar su responsabilidad ante lo que está sucediendo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, va orientado a las palabras de Diego González. Le comenta a la Sra. Presidenta que, cree que como Concejo pueden dar su opinión, esto ya que le mencionó la palabra coadministrar y él no está diciendo “hágalo”, sino dando una recomendación. Añade que, ellos realizan una análisis de lo que creen, además menciona que no es abogado, pero es lo que le parece. Aclara que, no está crucificando a nadie y lo que quieren es hacer un trabajo profesional, de forma que, quién ponga la denuncia quede satisfecho con lo realizado.

El Sr. Presidente, indica que, esas son las palabras precisas, ya que anteriormente cuando se refirió al tema está haciendo un ataque diferente, como imponiendo y no es así. Piensa que, las cosas pueden hablarse, como lo están haciendo los compañeros. Aclara que, es una recomendación y que por eso ella dijo *“pueden recomendar a la Administración que valore la posibilidad de que, si una de las personas está en la denuncia y se mantiene el nombre que, no intervenga en el órgano de investigación preliminar”*, de acuerdo con lo indicado por los demás compañero, pero Uriel Delgado lo dijo en otro tono y de otra forma, pero que está bien que ahora lo haya dicho en otra forma, a manera de recomendación. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #30

SE ACUERDA: RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALORAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA ATENCIÓN DE LA DENUNCIA RECIBIDA, A FIN DE QUE NO INTERVENGA NINGÚN FUNCIONARIO QUE ESTE CUESTIONADO EN LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. RUTH QUESADA GONZÁLEZ, VECINA DE CALLE TRIGUEROS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, colabora con el Sr. Alcalde e informa que, de acuerdo con lo que le indican los compañeros, el día de mañana en atención al oficio MAT-CM-01082-2021, sobre apoyar a las personas del cantón en la brecha digital a realizar la autogestión e impresión del certificado de vacunación de Covid-19, por lo que el Departamento de Informática informa que acogiendo la recomendación del Concejo y de acuerdo con lo conversado con el Sr. Alcalde, el departamento propone dar inicio a dicha gestión este 09 de noviembre en el horario de 9:00 am a 2:00 pm con la colaboración de los Estudiantes del CTP de San Eulalia. Añade que, se recibirán a las personas cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos en el Auditorio Municipal y hacer entrega del código QR a las personas que así lo requieran. Comentan que, es necesario que, aporten el carnet de vacunación para realizar el trámite.

La Sra. Presidenta lo da por conocido e instan a las personas que tengan la necesidad del código acercarse a la Municipalidad para el trámite correspondiente.

SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES NO HAY

ARTÍCULO VII MOCIONES

La Sra. Presidenta, indica que, ella va a presentar una moción y solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a la misma.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, procede con la lectura del documento.

La Sra. Presidenta, agradece el apoyo con la lectura. Somete a votación el la moción presentada.

Acuerdo #31

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ, REGIDORA PROPIETARIA, EN LA CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. FELICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS, ASÍ COMO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN POR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN EN JUEGOS NACIONALES 2021. DESEÁNDOLOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN LA PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
2. FELICITAR A LA ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL ATENIENSE PAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE SALA EN EL TORNEO DEL 6 Y 7 DE NOVIEMBRE 2021.
3. FELICITAR EN FORMA ESPECIAL AL EQUIPO DE JÓVENES Y CUERPO TÉCNICO DEL VOLEIBOL MASCULINO DE SALA, POR HABER CONSEGUIDO LA PRIMERA MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS NACIONALES 2021, EN REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS, OBTENIENDO DE ESTA MANERA LA MEDALLA NÚMERO 12 EN ESTA DISCIPLINA EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE LOS MISMOS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, indica que, lo siguiente no es una moción, pero solicita autorización para presentarla en este momento, para tomar un acuerdo al respecto para incentivar lo que los vecinos estás realizando.

Presentan unas imágenes al respecto, *se indican que, estas se encuentran en el expediente en físico y digital del acta.*

La Sra. Presidenta, comenta que, un grupo de Vecinos de Calle Alvarado realizaron un recorrido por el cauce de la Quebrada Matías, lo cual se muestra en las imágenes antes mencionadas. Señala que, encontraron televisores, sillas, sillones y mucho más, por lo que coordinaron con el Gestor Ambiental para la recolección de la basura ahí encontrada. Insta a la población y comunidades que se pongan una mano en el corazón y en la conciencia de lo que se debe de conservar en Atenas, ya que de acumularse esos desechos pueden ocasionar algún inconveniente. Considera importante tomar un acuerdo de felicitación a los Vecinos de Calle Alvarado, incentivándolos y agradecerles la colaboración brindada a la Municipalidad de Atenas por medio de la recolección de desechos. Así mimo, incentivar a las comunidades y a las personas que vivan a los márgenes del río que, cuando vean a alguien que esté depositando desechos lo denuncien, ya que hay una ley que multa a esas personas.

Acuerdo #32

SE ACUERDA:

1. FELICITAR A LOS VECINOS DE CALLE ALVARADO POR SU LABOR Y ESFUERZO EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN LA QUEBRADA MATÍAS.
2. INSTAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL A COLABORAR Y DENUNCIAR

CUANDO OBSERVEN PERSONAS DEPOSITANDO DESECHOS EN LOS RÍOS DEL CANTÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, comenta que, en el cruce de Calle Zacatal arriba llegando a Palmares, al estar en la época de recolección de café solicita colaboración con el camino. Esto, ya que la Municipalidad repara el camino, pero las personas pasan con cuadriciclos, motos y demás por lo que destruyen el camino. Menciona que, para recreación y demás deberían de buscar los caminos adecuados, se le ha comentado que son calles públicas, por lo que no se puede hacer nada. Menciona que, un grupo de Vecinos del lugar le indican que, si la Municipalidad les ayuda, ellos están dispuesto a pagar el combustible de las máquinas.

Presenta imágenes sobre la situación, *estas se encuentran en el expediente en físico y digital del acta.*

Como segundo punto, comenta que, en algún momento el compañero Hugo Cubero había solicitado intervención de la Municipalidad de manera que, en colaboración enviaran a ICE una nota solicitando el descuaje de esa zona (se encuentra a un costado de la Asada de Morazán), por lo que le gustaría conocer si se le dio algún seguimiento, entiende que no le toca a la Municipalidad, pero espera que le puedan ayudar con la situación por medio de algún departamento. Habla de la preocupación de los Vecinos por alguna situación de peligro que se pueda presentar.

Presenta imágenes sobre la situación, *estas se encuentran en el expediente en físico y digital del acta.*

La Sra. Presidenta, indica que, estos temas fueron conversados por los Síndicos de Mercedes y San Isidro, por lo que propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: TRASLADAR LAS SOLICITUDES PRESENTANDAS POR EL SR. DIDIER MORA CHAVES, SÍNDICO DEL DISTRITO DE MERCES, A FIN DE QUE POR MEDIO DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES VALOREN AYUDAR A LOS VECINOS DE SAN ISIDRO CON LO CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, consulta a la Sra. Secretaria por la coordinación de la Sesión Extraordinaria del viernes 12 de noviembre, a fin de conocer si todos los personeros de las instituciones involucradas estarán presentes.

Como otro punto, se refiere a lo indicado por la Sra. Presidenta, en cuanto a una posible cuarta ola de Covid-19, y lo comentado en la sesión anterior respecto a iniciar la con las sesiones presenciales a partir de diciembre, pero considera que podrían iniciarlas a partir de enero, lo anterior como recomendación y con el fin de evitar gastos a la Administración para la publicación nuevamente de que se estaría pasando a sesiones virtuales. Reitera su solicitud de iniciar en enero con las sesiones presenciales.

La Sra. Presidenta, indica que, en cuanto al último punto, menciona que no hay publicación.

La Sra. Secretaria, en respuesta al Sr. Omar Ramos, indica que, las gestiones ya se realizaron y se está a la espera de la confirmación de los compañeros de Tránsito, Ingeniería del MOPT y del COSEVI, razón por la cual esta no se ha informado sobre el visto bueno para la sesión. En cuanto a la publicación en la Gaceta, al ya encontrarse dentro del Código Municipal no es necesario la publicación en al Gaceta del cambio de las sesiones presenciales y virtuales, por lo que solamente se toma el acuerdo de que están todos de acuerdo en que se regrese a la modalidad normal, de igual manera tomar un acuerdo para que las visitas se continúen atendiendo de forma virtual y los miembros del Concejo se encuentren en las instalaciones de la Municipalidad.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, considera que, podrían igualmente empezar con las presenciales el otro año y finalizar este con las sesiones virtuales. Reitera que, es una recomendación de su parte.

La Sra. Presidenta, indica que, el acuerdo se tomó en la sesión anterior, pero igual es importante valorar la recomendación del compañero Omar Ramos, a pesar de que la situación se irá analizando de acuerdo como se vaya presentando. Consulta a los demás miembros del Concejo su opinión sobre iniciar con las sesiones presenciales en enero.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, está de acuerdo con lo indica por el sr. Omar Ramos, en cuanto a iniciar con el año nuevo.

El Sr. Juan carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, ya se tomó un acuerdo al respecto la semana anterior. Además, es claro que de empeorarse la situación o se dé una variante se pasaría de inmediato a virtual. Señala que, es importante pasar a presencial ya, además de que en el Gobierno Central y parte pública hasta el 30 de noviembre llega el teletrabajo, por lo que a partir del 1 de diciembre regresarían todos a las oficinas. Reitera que, se mantiene en la misma posición de la semana anterior.

La Sra. Presidenta, reitera que, en su propuesta se dijo que se valoraría de acuerdo como se vaya presentando la situación en el mes de noviembre y de acuerdo a como se vayan abriendo espacios, igualmente se debe de realizar la consulta al Área Rectora de Salud para conocer las condiciones para iniciar de forma presencial.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, entiende la posición del compañero Omar Ramos, además como lo menciona la Sra. Presidenta se deben de tener las reglas del juego claras de parte del Ministerio de Salud, ya que, si van a volver a sesiones de dos horas, preferiría que siguieran de manera virtual, ya que las sesiones se han alargado mucho y se tendrían que cortar. Por lo que preferiría que se valore tomando en cuenta lo que indique el Ministerio de Salud para tomar un decisión.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: CONSULTAR AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ATENAS CUÁLES SERÍAN LAS DISPOSICIONES CON LA APERTURA PARA REUNIONES PRESENCIALES, A FIN DE CONOCER EL PROTOCOLO SANITARIO A SEGUIR, A FIN DE QUE SE ESTARÍAN RETOMANDO LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, consulta a la Administración por un proyecto que fue aprobado e incluso el Sr. Alcalde lo había presentado dentro del Presupuesto Extraordinario, el cual

era una campaña que se iba a realizar con CATUCA sobre la promoción de Atenas siendo esta aprobada por el Concejo, pero le indican a la persona encargada que legalmente no es posible, esto después de que fue aprobado por lo que le queda la duda y le gustaría se les brindara un informe respecto a esa campaña que a pesar de haber sido aprobada se le indica a la Sra. Lemory que legalmente no puede proceder.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #34

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME DE PORQUE LA CAMPAÑA DE INCENTIVAR EL TURISMO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE A ESTE CONCEJO EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRA EL PROYECTO APROBADO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta al Sr. Alcalde, si ya existe una fecha definida para la visita a Calle Cascajal, ya que un Vecino de la zona le realizó la consulta.

La Sra. Presidenta, le consulta al Sr. Alcalde si es él quien define la fecha o la UTGV y si los estaría acompañando en la visita.

El Sr. Alcalde, indica que, está de acuerdo en acompañarlos, pero no tenía claro que era él quien debía definir la fecha.

La Sra. Presidenta, aclara que, era en coordinación con la Administración por lo que debía establecer una fecha para coordinar con los participantes, por lo que en el transcurso de la semana podría indicarles una fecha probable para la próxima semana.

El Sr. Alcalde, consulta por una hora conveniente para todos.

La Sra. Presidenta, consulta a los miembros de la Comisión por hora conveniente para la misma.

El Sr. Diego González, Regidor propietario y miembro de la Comisión, indica que podría ser cualquier viernes después de medio día o cualquier día a las 7:00 am.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y miembro la Comisión, comenta que, no tiene problema con el día.

La Sra. Presidenta, menciona que, los participantes por parte del Concejo son los Señores Diego González, Ronald Ramírez y Uriel Delgado, por lo que le indica al Sr. Alcalde que cuando indique fecha y horario lo coordine con la Sra. Secretaria para indicarlo en el grupo.

El Sr. Alcalde, indica que, estarán coordinando con la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria, informa que, no los estará acompañando de la semana del 15 al 19 de noviembre, por lo que los estará acompañando la compañera Tamara Bolaños, ya que estará descansando algunos días. Además, comenta que, en el año 2020 el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo, este se cita a continuación:

“En sesión ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio del 2020 en Artículo IX Asuntos Varios, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo #28

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE COMO ASISTENTE DE LA DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO O LA PERSONA QUE LE SUSTITUYA, PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS LABORES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, EN EL CASO DE AUSENCIA DE LA SECRETARIA TITULAR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.”

Solicita rectificar este acuerdo para que la compañera Tamara Bolaños, pueda firmar documentos que se tramitan en la Secretaría del Concejo. Además, menciona que se encuentra todo al día, por lo que no habría ningún problema.

La Sra. Presidenta, indica que, no tendrían que ratificarlo, ya que el acuerdo está tomado en firme y no se derogado.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le desea un feliz descanso a la Sra. Secretaria, pero le preocupa el tema de certificaciones y funciones propias de la Secretaria como tal, por lo que piensa que en ras de evitarse un problema posterior en el momento que la compañera Tamara Bolaños asuma el cargo, aunque sea en el momento se respalde con un acuerdo del Concejo, para que eventualmente en ese período ella funja como Secretaria del Concejo a.i. Señala que, lo anterior es por el tema de las certificaciones que, son temas muy propios de la Secretaría del Concejo y de las Juntas Directivas de diferentes organizaciones.

La Sra. Presidenta, consulta si este acuerdo no es válido, ya que en él no se menciona el nombre, sino el puesto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, en el tema de sustitución como tal, piensa que debe de ratificarse ese nombramiento en el momento o bien en la sesión que se cuente con Tamara, por lo que será sano que se tome en ese momento. Reitera su preocupación por el tema de certificaciones, ya que este radica en la Secretaría de los diferentes órganos, por lo que el propio día de pude tomar el acuerdo indicando que ella va a fungir como Secretaria del Concejo a.i. en el período comprendido de tal fecha a tal fecha. Consulta a los compañeros si están de acuerdo.

La Sra. Presidenta, propone tomar el acuerdo el lunes en la sesión, ya que sea de acuerdo con la persona que se presente el lunes y que este rija a partir del día siguiente, quedando en firme. Retoma la idea propuesta de Juan Carlos para claridad de todos.

La Secretaria, indica que, en Sesión del lunes 15 de noviembre antes de tomar la lista de asistencia se debe de toar el acuerdo en el que se nombra a Tamara Bolaños como Secretaria a.i. por el período en el que ella se encuentre ausente.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, habla del espíritu del acuerdo anteriormente tomado, ya que era no depender de la Secretaria, de forma que en el momento de ausencia de esta la Asistente tomara ese rol, a fin de facilitar el actuar del Concejo al ser una oficina pública, por lo que el fin del acuerdo era la continuidad del servicio, a fin de no estar tomando u acuerdo cada vez que la Secretaria Titular se incapacitara o sacara vacaciones.

La Sra. Presidenta, indica que, el lunes se estará tomando el acuerdo correspondiente.

La Sra. Secretaria, recuerda que hay sesión extraordinaria este viernes 12 de noviembre a las 6:00 p.m.

La Sra. Presidenta, deja claro que, a pesar de que los demás órganos no hayan confirmado asistencia siempre se llevaría a cabo la sesión.

La Sra. Secretaria, indica que, estará verificando la asistencia de los mismos, por lo que se compromete a darle el seguimiento correspondiente.

La Sra. Presidenta, confirma la sesión del extraordinaria antes menciona, teniendo como punto único la problemática de vehículos pesados por la ruta de pan de azúcar. Agradece la participación, así como la transmisión de la sesión a TV Radio Atenas.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con diecinueve minutos del 08 de Noviembre del 2021.